



Edificio Julio Bogoricin  
1606 Ave. Ponce de Leon, Oficina 1002  
Santurce, San Juan, P.R. 00923  
787-296-9333  
ayudalegalhuracanmaria@gmail.com

**ORGANIZACIONES DE APOYO LEGAL GRATUITO DESARROLLAN  
MECANISMO PARA QUE FEMA ATIENDA LAS SOLICITUDES DE PERSONAS  
SIN TÍTULOS DE VIVIENDA**

**SAN JUAN-** Gracias a los esfuerzos de la organización de apoyo legal comunitario de Ayuda Legal Huracán María y otros proveedores de servicios legales, la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias (FEMA) se comprometió a reconsiderar las solicitudes de asistencia de aquellas personas que, siendo dueñas de su propiedad, no tienen título formal o la documentación para evidenciarlo. Para esto se redactó un formulario que estas personas podrán llenar y presentar a FEMA junto a su solicitud de apelación. Este documento sustituye la declaración jurada y sirve como modelo para personas que hayan adquirido la propiedad por herencia o lleven viviendo en sus propiedades el tiempo requerido por ley para convertirse en dueñas, entre otros casos.

Tras meses de esfuerzos y comunicaciones con FEMA en Estados Unidos, la agencia revisó los requisitos para probar titularidad, aprobando finalmente el documento. "Lo que se hizo fue explicar a FEMA lo que establece el derecho puertorriqueño sobre formas de ser titular, en las cuales no se requiere tener un papel que afirme que la persona es dueña, y que protege a las personas elegibles que quieran solicitar asistencia para desastres. Este logro abrirá las puertas para que esas más de 48,000 familias que son dueñas a pesar de no tener título formal y que recibieron denegatorias, tengan acceso a la asistencia a la que tienen derecho. Esto es importantísimo para aquellas personas que diez meses después del huracán siguen en condiciones de extrema vulnerabilidad y no tienen una vivienda segura porque no han podido acceder a los fondos para repararla" explicó la licenciada Ariadna Godreau-Aubert, Directora Ejecutiva de Ayuda Legal Puerto Rico y Coordinadora de Ayuda Legal Huracán María.

"Este documento no tiene que ser notariado, así que seguimos abriendo las puertas del acceso a la justicia. Se trata de un instrumento sencillo, que puede ser completado por las personas sin necesidad de asistencia legal. Buscamos que FEMA tome decisiones consistentes, en acuerdo con la reglamentación federal y con miras a asistir a las personas y comunidades afectadas. Pronto estaremos anunciando una agenda de visitas comunitarias para educar sobre el uso del mismo, así como la publicación de un seminario -subvencionado por la Fundación del Fondo de Acceso a la Justicia- que educará al personal de FEMA sobre nuestro derecho puertorriqueño y este formulario" aclaró la licenciada Mariel Quiñones Mundo.

El formulario no es una declaración jurada, por lo que no tiene que ser notariado y sólo requerirá la firma bajo juramento de la persona apelante. Según sea el caso, debe ir acompañado de los documentos que sirvan para apoyar la solicitud o apelación, tales como recibos de mantenimiento o certificado de defunción. Completar el formulario no garantiza que la solicitud o apelación serán resueltas de forma satisfactoria, sino que se necesita demostrar elegibilidad.

Invitamos a las comunidades que desean recibir orientación a contactarnos, así como a nuestra red de entidades colaboradoras. Ayuda Legal Huracán María es una iniciativa de Ayuda Legal Puerto Rico, Inc. Más información sobre esta iniciativa puede encontrarse en [www.ayudalegalhuracanmaria.org](http://www.ayudalegalhuracanmaria.org) y nuestras redes sociales.

**Contacto:**

Oficina: 787-296-9333

[ayudalegalhuracanmaria@gmail.com](mailto:ayudalegalhuracanmaria@gmail.com)

Lcda. Ariadna Godreau-Aubert - 787-585-1022

Lcda. Mariel Quiñones, 787-407-4620

###